



AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO

Pza.Constitución,1
14206 Valsequillo (Córdoba)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

En Valsequillo, siendo las 13,30 horas del día **15 de Septiembre de 2015**, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr.Alcalde-Presidente **D.Francisco Rebollo Mohedano**, los Concejales/as **D^a Maria Jesús García Nieto, D^a María Villanueva Esquinas, D^a Encarnación Rodríguez Mellado, D. Pedro Manuel Muñoz Navas, D^a Basilia Juana Delgado Ortiz, y D. José Manuel Moreno Balsera**, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados, actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación D^a María del Carmen Orugo Tejero.

Declarado abierto el acto por el Presidente, pasan a debatir los puntos incluidos en el orden del día.

1º.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

En este punto el Presidente manifiesta a los reunidos que se produjo un error material en el punto 3º del acta de la sesión anterior, en relación con la fecha para celebrar la primera sesión ordinaria tras la constitución de esta Corporación Municipal. Por unanimidad de los asistentes al acto se acuerda proceder a su rectificación en los términos siguientes:

Donde dice: "**3º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.-....**, fijándose la primera sesión que se convoque con el carácter de ordinaria para el mes de **Octubre de 2015**."

Debe decir: "**3º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.-....** fijándose la primera sesión que se convoque con el carácter de ordinaria para el mes de **Septiembre de 2015**."

No habiendo otras observaciones al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 19 de Junio de 2015, queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. Se da cuenta de las resoluciones de esta Alcaldía adoptadas desde la última sesión, de lo que todos los asistentes quedan debidamente enterados.

3º.-RATIFICAR, SI PROCEDE, DECRETO PROPONIENDO DESIGNACIÓN MUNICIPIOS DE LA SECCION PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. Se da cuenta del Decreto epigrafiado, cuyo tenor literal es el siguiente:

*""**DECRETO.-** Vista la comunicación de la Gerencia Territorial del Catastro por la que se comunica la obligatoriedad de renovar los representantes de las Corporaciones en los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria, de conformidad con lo*

dispuesto en el Real Decreto 417/2006 y Orden de 18 de Noviembre de 1999, tras la celebración de las Elecciones Municipales de 24 de Mayo 2015.

En base a dichas consideraciones, dada la perentoriedad de los plazos y de acuerdo con lo establecido en el art. 21.1.k) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y sin perjuicio de la ratificación del presente Decreto por el Pleno de este Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre, por el presente **HE RESUELTO:**

1º.- Proponer la designación de los siguientes Municipios de la Sección (menos de 20000 habitantes) para que le representen en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria:

- **Benamejí**
- **Peñarroya-Pueblonuevo**
- **La Granjuela**

2º.- Dar traslado del presente Decreto a la Gerencia Territorial del Catastro en Córdoba.

Ratifíquese por el Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Valsequillo, (fechado y firmado digitalmente).”

Tras deliberación, por unanimidad de los asistentes al acto, que son el total de miembros que forman la Corporación Municipal, se acuerda prestar aprobación al citado Decreto y, por ende, hacer suyos los acuerdos que en el mismo se contienen.

4º.- DAR CUENTA INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CALCULO PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES 2º TRIMESTRE 2015. . Dada cuenta de lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, en relación con esta obligación, la Secretaria-Interventora eleva a Pleno los datos relativos al 2º Trimestre de 2015 , con el detalle siguiente:

| | |
|--|-----------|
| -Ratio operaciones pagadas..... | -19,1085 |
| -Importe total de pagos realizados 2º t/2015..... | 69.566,97 |
| -Ratio operaciones pendientes de pago..... | 0,00 |
| -Importe total facturas pendientes de pago 1º t..... | 0,00 |
| -PMP Entidad para el período..... | -19,1085 |

Tras deliberación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus asistentes que suponen la mayoría absoluta legal, ACUERDA:

-Tomar conocimiento del informe trimestral a 30 de junio de 2015 emitido por Secretaría-Intervención, sobre cálculo período medio de pago a proveedores

5º.-RATIFICAR, SI PROCEDE, CONSENSO AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPAL. Visto el informe de la Técnica de Desarrollo municipal en relación al consenso de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Valsequillo se propone por esta Alcaldía al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Ratificar el consenso obtenido en el Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Valsequillo reunido el día 22-06-2015, sobre la Propuesta de Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Valsequillo y aprobar definitivamente el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad municipal que alberga, como Planificación Estratégica de Sostenibilidad Local para el periodo 2014-2020, para su consideración a partir de este momento como la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Valsequillo, versión 2015, según consta en el acta de consenso que se acompaña a este informe y consta en el expediente.

Segundo: Iniciar el desarrollo de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Valsequillo, a través de:

1) *La difusión de la estructura y contenidos de planificación de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Valsequillo entre los agentes implicados en su desarrollo, utilizando para ello los distintos medios de comunicación al alcance (web, BOP, circulares, bandos, tablón de anuncios...)*

2) *Comunicar a todas las áreas de la organización del Ayuntamiento la estructura y contenidos de planificación de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Valsequillo, para que todos los proyectos relacionados con la misma, incorporen su consideración correspondiente y registren la actuación en una ficha de informe anual de desarrollo de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, como indica su programa de seguimiento.*

3) *Comunicar este acuerdo al instrumento de seguimiento del desarrollo de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal definido, que según el consenso establecido será el propio Foro de la Agenda, contando con la colaboración de los representantes de las asociaciones locales y el apoyo de personal del ayuntamiento, para que inicie su protocolo de actuaciones*

4) *Notificar el consenso obtenido a través del acta de consenso de la reunión del Foro de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal de Valsequillo y de este acuerdo plenario o de un resumen de los mismos, a los agentes de participación interesados en el desarrollo sostenible del municipio, implicados en el desarrollo de la misma Diputación, Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente,...).*

Tercero: Aprobar la Declaración de Sostenibilidad Municipal, que deberá revisarse con carácter anual, donde queda recogida la evolución de los procesos de sostenibilidad municipal presentados en la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, los compromisos de la política medioambiental del Ayuntamiento, así como las actuaciones realizadas y que se acometen en cada momento, como compromisos para la sostenibilidad municipal.””

Tras deliberación, por unanimidad de los asistentes al acto, que son el total de miembros que forman la Corporación Municipal, se acuerda aprobar dicha propuesta en sus mismos términos, haciendo suyos los acuerdos que en la misma se contienen

6º.-ADHESION A LA TARIFA PLANA SGAE, EN EL MARCO DEL CONVENIO FIRMADO POR LA FEMP Y SGAE EN 1996. Visto el acuerdo firmado en el marco del Convenio suscrito en 1996 por la FEMP y la SGAE relativo al plan Tarifa Plana SGAE para Ayuntamientos de poblaciones de hasta 3000 habitantes y considerando que la adhesión a dicho Plan pudiera ser ventajosa para este Ayuntamiento, previa propuesta de la Alcaldía y tras deliberación por unanimidad de los asistentes al acto, que son el total de miembros que forman esta Corporación, se acuerda:

1º.- La adhesión a la tarifa simplificada creada al amparo de lo dispuesto en el Convenio suscrito entre la FEMP y la SGAE, aceptando las obligaciones y beneficios derivados de la misma.

2º.-Aprobar las cláusulas contenidas en la propuesta de adhesión.

3º.-Facultar al Sr. Alcalde para la firma de del documento de adhesión así como de cuantos otros sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

7º.- APROBACION EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y SU ORDENANZA REGULADORA. Visto el expediente tramitado para la imposición y ordenación de

Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y su Ordenanza reguladora, el Pleno Municipal, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes al acto, que son el total de miembros que forman esta Corporación Municipal,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, *en los términos en que figura en el expediente.*

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

8º.- APROBACION EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COLUMBARIO MUNICIPAL Y SU ORDENANZA REGULADORA. Visto el expediente tramitado para la imposición y ordenación de Tasa por prestación del Servicio de Columbario Municipal y su Ordenanza reguladora, el Pleno Municipal, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes al acto, que son el total de miembros que forman esta Corporación Municipal,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por prestación del servicio de columbario en el Cementerio Municipal y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, *en los términos en que figura en el expediente.*

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

9º.MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO PAA REDUCIR EL IVA CULTURAL. Se da cuenta de la Moción epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valsequillo desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de septiembre de 2012, el Gobierno del Partido Popular impuso una drástica subida del IVA Cultural sobre el consumo de sus bienes y servicios, con excepción del sector del libro, fijándolo en la franja más alta de toda Europa: el 21%. Esta medida no ha tenido el impacto

recaudatorio deseado y ha supuesto un claro golpe para la creación y el acceso de la cultura de la mayoría de nuestra ciudadanía.

Los datos del Ministerio de Hacienda revelan que la subida del IVA Cultural suponía una recaudación menor de la esperada, al tiempo que perjudicaba gravemente al sector cultural español con una pérdida constante de público, la drástica disminución en la creación y producción, y consiguientemente con el aumento del paro y la destrucción del tejido empresarial en sectores como el cine, el teatro o la música.

Conviene recordar que, en términos económicos, la actividad cultural en España ascendió a más de 26.000 millones de euros en 2012 (último dato publicado: Anuario de Estadísticas Culturales 2014), y su aportación al PIB se sitúa en el 3,4 %, incluidas las actividades vinculadas a la propiedad intelectual. Esto supone un peso similar o superior, en el conjunto de la economía, al generado por los sectores de la agricultura, ganadería y pesca (2,5% PIB), la industria química (1% PIB) o las telecomunicaciones (1,7% PIB).

La subida desproporcionada del IVA está perjudicando gravemente a la Cultura como sector de oportunidad de crecimiento económico y también a las posibilidades de acceso a la misma por parte de la ciudadanía.

La fiscalidad aplicada a los productos de la creación es una tremenda muestra de miopía por parte de este Gobierno; la Cultura, con sus diferentes manifestaciones y sensibilidades, enriquece, facilita y fortalece la convivencia en sociedad, y es uno de los elementos básicos de nuestra proyección internacional, siendo todo ello uno de los mejores legados para las generaciones futuras.

Las administraciones locales no son ajenas a esta problemática de forma directa. Muy al contrario, en su función de dinamizadoras y promotoras culturales, en algunos casos con un papel principal, son también perjudicadas con esta medida.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valsequillo presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1. Reconsiderar la subida del IVA para los bienes y actividades culturales, estableciendo su tipo en el 5% -manteniendo el 4% para el libro-.
2. Proponer y defender en el seno de las Instituciones de la UE, el establecimiento de un IVA reducido para la Cultura y que esté armonizado en todo el territorio de la Unión.””

Tras debate, sometida la Moción anterior a votación, que arroja un resultado de 4 votos a favor, emitidos por los cuatro Concejales del Grupo PSOE y 3 abstenciones de los tres Concejales del Grupo PP, se acuerda prestarle aprobación en sus mismos términos..

10º.-MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA APROBACIÓN DE INCREMENTO DE LA DOTACIÓN DE INVERSIONES PREVISTA EN LOS PGE 2016 PARA LA PROVINCIA DE CORDOBA. Se da cuenta de la Moción epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

””De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valsequillo desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un año más, el Gobierno de Mariano Rajoy discrimina a Córdoba en los Presupuestos Generales del Estado 2016 (PGE 2016).

Córdoba, es la décima provincia española con mayor tasa de paro (29,2%) y más de 109.000 personas en situación de desempleo, además de tener un importante déficit en infraestructuras, siendo, a su vez, la última provincia española en inversión por habitante con un importe de 82€/habitante; situación que resulta más preocupante si ello lo comparamos con provincias como Orense, provincia que cuenta con la mayor inversión, ascendiendo su cuantía a 2.428 €/habitante.

Sin embargo, en **Andalucía**, la inversión media es de 216,68 €/habitante, mientras que en **España**, la misma asciende a 236,20 €/habitante.

De tal forma, el Gobierno de España sigue castigando a Córdoba. Ya en 2014, nuestra provincia se quedó la antepenúltima en inversión, en 2015, la penúltima; y ya en 2016, Córdoba ha quedado la última. *Los cinco presupuestos presentados por el Gobierno de Mariano Rajoy han limitado el avance de la provincia por la baja inversión realizada.*

Los 62,9 millones de euros que el gobierno del Partido Popular destina a Córdoba en los PGE-2016 es la inversión más baja de los diez últimos años en la provincia, y sólo con respecto al presupuesto anterior supone una disminución superior al **6,5%**.

De igual manera, y con respecto a 2015, la inversión en nuestra provincia del Ministerio de Fomento disminuye un 2,6% y en Agricultura, una actividad estratégica para Córdoba, es recortada en un 28,4%.

Los cordobeses y cordobesas no podemos permitir que nuestra provincia siga siendo discriminada y castigada. Para que el presupuesto destinado a Córdoba llegase a la media española, y no ser *“ni más ni menos que los demás”*, **se necesitaría TRIPLICAR las inversiones**, subirlas de 62,9 millones a 189 millones. Las inversiones dirigidas a Córdoba tendrían que ser de 123 millones más.

Además de lo anterior, el grupo parlamentario del Partido Popular en el Congreso han presentado una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado, en la que solicita que una inversión de 3 millones de euros, ya prevista en la capital para **el plan 50 obras en 50 barrios**, dotado inicialmente con 5,5 millones para 2016, sea destinada para obras del Ayuntamiento de la localidad murciana de Lorca. La justificación de este movimiento contable se encuentra en los trabajos para la reparación de daños del terremoto ocurrido hace más de cuatro años, en mayo de 2011.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Valsequillo somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada y en la que se acuerda:

- Instar al resto de fuerzas políticas de Córdoba, con representación en el Ayuntamiento, que se unan a esta petición, por y para el bien de nuestra provincia, y para que no siga siendo tratada injustamente.
- Solicitar al Partido Popular de Córdoba, y, en concreto, a José Antonio Nieto como presidente, que se sumen a las enmiendas que se han presentado y cuyo objetivo es el de incrementar la inversión destinada a Córdoba.
- Instar al Gobierno de la Nación y, en particular, al Ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, que incrementen la inversión en Córdoba para que esta pueda avanzar y no seguir en el "furgón de cola". Fdo. Portavoz del Grupo Municipal Socialista"

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal PP que considera que antes de pedir al Gobierno Central ha de hacerse a la Junta de Andalucía, pues es esta Administración la que adeuda a la Diputación y los Ayuntamientos.

Tras debate, sometida la Moción anterior a votación, que arroja un resultado de 4 votos a favor, emitidos por los cuatro Concejales del Grupo PSOE y 3 votos en contra emitidos por los tres Concejales del Grupo PP, se acuerda prestarle aprobación en sus mismos términos..

11º.-INFORMES DE LA ALCALDÍA. Informa el Presidente a los reunidos sobre los siguientes asuntos:

-Sobre la ejecución de las obras de eliminación de barreras arquitectónicas.

-Sobre el comienzo próximo de las obras de mejoras en la Piscina Municipal que han sido subvencionadas por la Junta de Andalucía.

-Sobre actuaciones de mejora de alumbrado público que han sido solicitadas dentro del Programa de la Diputación de inversiones financieramente sostenibles 2015.

12º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Portavoz del Grupo Municipal PP, formula los siguientes:

1.- ¿Por qué en el Colegio Rural hay 13 alumnos por clase y cree no debe haber más de 12 alumnos? Responde el Presidente que se a solicitar una reunión con la Delegada de Educación para tratar sobre este asunto.

2.-¿Por qué se hacen las labores de mantenimiento del Colegio cuando acaban las clases y no cuando comienzan? Responde el Presidente que no había personal en la fecha en que finalizaron las clases y por eso se han realizado antes de empezar, habiendo tiempo suficiente para que todo estuviera a punto en Septiembre.

3.-¿Por qué no se facilita a algún vecino una vivienda municipal de forma gratuita, a cambio de que se encargue de la limpieza del Colegio? En este punto, con la autorización del Presidente, informa la Secretaria sobre la ilegalidad de la propuesta ya que la persona que prestase esos servicios lo habría de hacer en calidad de trabajador o de contratista.

Todos los presentes consideran conveniente el arreglo de las viviendas municipales que están sin utilizar y su puesta posterior en alquiler.

4.-¿Por qué no se han mantenido los servicios mínimos de limpieza durante la Feria? Responde el Alcalde que el personal de que se disponía no ha querido trabajar en festivos.

5.-¿Cuándo se recogen los enseres depositados en el Punto limpio? Responde que desde la feria está llamando a EPREMASA para que lo retiren todo.

6.-Le constan quejas de vecinos de la calle San Isidro con respecto a la línea de alumbrado que se ha llevado hasta la Residencia, respondiendo el Presidente que se ha hecho tal y como lo han determinado los técnicos.

7.-¿Por qué no está abierta la Biblioteca?. Responde el Presidente que no hay personal para atender este servicio.

8.-¿Cómo funciona el pago de las tasas de los alojamientos rurales? Responde el Presidente que el pago de la tasa se hace mediante transferencia de forma previa a las ocupaciones, aunque es cierto que se ha producido algún caso excepcional de ocupación que no ha seguido este procedimiento y se ha realizado directamente en Caja por haber coincidido la ocupación en fin de semana.

9.-¿Por qué ha habido ocupaciones permanentes en los alojamientos? El Presidente responde que de los 10 alojamientos existentes sólo 6 de ellos tienen la consideración de alojamientos turísticos y los otros 4 restantes no funcionan bajo este régimen.

10.-¿Qué problemas ha habido este verano con los cursos de natación?. Explica el asunto Dª Encarnación Rodríguez, Delegada de Deportes, señalando que los cursos estaban ya cerrados cuando hubo inscripciones bastante posteriores en fecha a la de su cierre , no permitiéndose dichas admisiones por razones de organización.

11.- ¿Por qué se ha cerrado la Piscina municipal los lunes, que ha causado perjuicio al arrendatario del bar? Responde el Alcalde que ha sido por las necesidades del servicio al tener los Socorristas una jornada máxima semanal ,no siendo posible tener abierta la Piscina sin personal socorrista que la atienda.

12.-¿Por qué no se ha ubicado la pista de coches en otro lugar, cuestión que le ha causado un perjuicio al arrendatario del bar del Hogar del Pensionista? Responde el Alcalde que se ha ubicado en el lugar que era posible por el espacio disponible y que para el año próximo se estudiará otra ubicación.

13.-El Concejal D.José Manuel Balsera ruega se actúe en el Camino de los Molinos que está en muy mal estado, impidiendo acceso de camiones a las explotaciones ganaderas de la zona, respondiendo el Alcalde que para el próximo año será este camino el primero en el que se actué y se intentará disponer de mas fondos para materiales.

14.- Por último, el Sr. Presidente transmite a los reunidos todas las cuestiones incumplidas por el adjudicatario del bar del Hogar del Pensionista y les ruega que no conviertan todo esto en una cuestión personal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto cuando son las 15,15 horas de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

(fechado y firmado electrónicamente)